



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019

4/2. Promoción de prácticas sostenibles y soluciones innovadoras para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Apreciando la atención especial prestada en su cuarto período de sesiones a las soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles,

Profundamente preocupada porque todos los años se pierde o desperdicia aproximadamente una tercera parte de los alimentos producidos anualmente a nivel mundial para consumo humano, lo que equivale a unos 1.300 millones de toneladas y representan un valor aproximado de 990.000 millones de dólares de los Estados Unidos, mientras que 821 millones de personas sufren desnutrición¹,

Reconociendo las prioridades de la comunidad internacional de salvaguardar la seguridad alimentaria y la nutrición y de erradicar el hambre,

Reconociendo también que la producción de alimentos que posteriormente se pierden o desperdician absorbe considerables recursos, entre ellos agua, tierras, energía, trabajo y capital, utiliza con frecuencia insumos como fertilizantes y plaguicidas y genera emisiones de gases de efecto invernadero,

Recordando su resolución 2/9, titulada “Prevención, reducción y reutilización de los residuos de alimentos”, en la que se promueve una reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos en toda la cadena de suministro,

Recordando también que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales aprobaron la resolución 70/1 de la Asamblea General, el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reconociendo que en los países en desarrollo las pérdidas de alimentos ocurren principalmente, pero no exclusivamente, en las primeras etapas de la cadena de valor de los alimentos,

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud, “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2018: Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición” (Roma, 2018).

Reconociendo también que las pérdidas de alimentos durante la cosecha y el almacenamiento se traducen en pérdidas de ingresos para muchos pequeños agricultores y en precios más altos para muchos consumidores pobres,

Observando la escasez de investigaciones o datos específicos relativos a la pérdida y el desperdicio de alimentos, incluidas las repercusiones de infraestructuras deficientes o limitadas y de diversas condiciones climáticas, como las altas temperaturas ambiente y las tasas elevadas de humedad relativa,

Reconociendo el Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, que es una iniciativa inclusiva para acelerar el cambio hacia sistemas alimentarios más sostenibles,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los esfuerzos realizados por los Estados miembros para reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores en todo el mundo de aquí a 2030, y para reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, para la misma fecha,

Reconociendo las repercusiones negativas de las pérdidas y el desperdicio de alimentos sobre varios objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que hay problemas relacionados con la elección de tecnologías de refrigeración sostenibles, también por parte de pequeños y medianos agricultores y productores,

Observando las funciones y las posibilidades de las instituciones gubernamentales competentes, entre otras los ministerios de medio ambiente, las organizaciones internacionales, los proveedores de tecnología y los usuarios finales, a la hora de contribuir a incorporar innovaciones y conceptos que fomenten prácticas y tecnologías sostenibles susceptibles de reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos,

Reconociendo los progresos logrados por determinados Estados miembros en la aplicación de soluciones y tecnologías innovadoras y la participación de la población local con vistas a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos,

Recordando que en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 se exhortó a todos los interesados a que adoptaran un enfoque orientado a los sistemas alimentarios sostenibles y desarrollaran estrategias eficaces e innovaciones para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos,

1. *Invita* a los Estados miembros a que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con los interesados pertinentes, proporcionen el entorno propicio necesario para:

a) Apoyar medidas que aborden cuestiones relacionadas con la pérdida y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de suministro, desde el productor hasta el usuario final, como la manipulación, el almacenamiento, el embalaje y transporte; y trabajar en pos de un consumo y una producción sostenibles, entre otras cosas colaborando con los interesados pertinentes;

b) Desarrollar e intercambiar mejores prácticas relativas a soluciones integradas, seguras y eficientes desde el punto de vista energético en relación con la cadena de refrigeración, que aporten valor a los agricultores y productores e introduzcan tecnologías innovadoras para la fase posterior a la cosecha que se ajusten a los compromisos internacionales en materia de tecnologías de refrigeración sostenibles y de logística y transporte de productos alimenticios, y puedan extender la vida útil de los productos sensibles;

c) Desarrollar e intercambiar mejores prácticas en materia de innovaciones para la conservación de alimentos para mejorar la refrigeración y la conservación de productos alimenticios durante los procesos de fabricación, embalaje, transporte y manipulación, de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones de diversas condiciones ambientales, por ejemplo las altas temperaturas ambiente, sobre la vida de los productos alimenticios, tomando en cuenta consideraciones de seguridad y eficiencia energética;

d) Alentar e intercambiar mejores prácticas sobre, en la medida de lo posible, tecnologías de refrigeración sostenibles aptas para ser usadas en una amplia gama de condiciones ambientales, en particular en los países de elevada temperatura ambiente, y a escala de todos los componentes de la cadena de suministro, entre otros los agricultores, productores y las pequeñas y medianas empresas;

e) Promover la investigación aplicada acerca de las repercusiones de las condiciones climáticas sobre la producción, el almacenamiento y el transporte, que propician la pérdida y el desperdicio de alimentos en una amplia gama de condiciones ambientales, particularmente en los países con altas temperaturas ambiente; sobre las soluciones innovadoras destinadas a evitar pérdidas y a reducir al mínimo las repercusiones identificadas en la cadena de producción; y sobre la participación de la industria con vistas a incorporar sistemas de refrigeración apropiados que hagan un uso eficiente de la energía y otras soluciones relativas a la cadena de refrigeración destinadas a los agricultores, productos y a las pequeñas y medianas empresas incluso en relación con las instalaciones de poscosecha y procesamiento y transporte;

f) Establecer estrategias nacionales para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en consonancia con la meta 12.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12;

2. *Insta* a los Estados miembros a que establezcan mecanismos para medir la pérdida y el desperdicio de alimentos que incluyan la gestión, la supervisión y la verificación de datos;

3. *Invita* a los Estados miembros a que usen el exceso de producción de alimentos o lo destinen a nuevos usos, recurriendo a prácticas sostenibles y tecnologías innovadoras;

4. *Invita también* a los Estados miembros a que adopten las medidas apropiadas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, entre otras cosas adoptando medidas de política adecuadas, medidas educativas y de sensibilización;

5. *Recomienda* a los Estados miembros que promuevan un diálogo de amplia base entre las esferas pública y privada, en toda la cadena de valor, que incluya a todos los interesados, con vistas a colaborar en la adopción de medidas razonables que permitan seguir reduciendo la pérdida y el desperdicio de alimentos, teniendo presente que tal pérdida y desperdicio no debería trasladarse de una parte a otra de la cadena alimentaria, así como la importancia de incluir a los consumidores en el proceso;

6. *Alienta* a los Estados miembros a que, en colaboración con los interesados pertinentes, den prioridad a medidas que prevengan y reduzcan la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de suministro de alimentos y generen los mayores beneficios ambientales, en consonancia con las orientaciones impartidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas sobre la Alimentación y la Agricultura en relación con la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la recuperación de los alimentos y la redistribución de alimentos sanos y nutritivos a las personas²;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que en el ámbito del programa de trabajo y presupuesto del Programa y el Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, y en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados pertinentes:

a) Preste apoyo técnico para ayudar a los Estados miembros a aplicar la presente resolución;

b) Promueva la cooperación a escala regional y mundial y facilite el intercambio de experiencias, conocimientos, investigaciones y mejores prácticas entre los Estados miembros y otros interesados del sistema alimentario;

c) Siga participando en las iniciativas internacionales en curso para apoyar la transferencia de soluciones y prácticas innovadoras susceptibles de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;

8. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de las disposiciones pertinentes de la presente resolución;

9. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que, con arreglo al mandato, el programa de trabajo y presupuesto y los recursos disponibles del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, promueva la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y ayude a los países que lo soliciten, especialmente los países en desarrollo, a explorar oportunidades de

² Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014), *Prevention and Reduction of Food and Drink Waste in Businesses and Households*. Disponible en <https://www.unenvironment.org/thinkeatsave/resources/toolkits-guidance/prevention-and-reduction-food-and-drink-waste-businesses-and-households>.

colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y presupuestos.
